

Río Gallegos, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.636/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS solicita autorización para que los alumnos Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Centro de Salud Mental y sus anexos pertenecientes al Hospital Regional de Río Gallegos del Ministerio de Salud Medio Ambiente. Hogares pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social. APADI, AGRUPA, a partir del 25 de noviembre y hasta el 10 de diciembre del presente año, y a partir del 8 de febrero hasta el 5 de marzo de 2022, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 hs.;

QUE los alumnos que realicen las prácticas serán acompañados por la docente Cinthya Jesús MEDINA y supervisadas por la Dra. OJEDA BARRIENTOS;

QUE obra nota N° 42/21 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Centro de Salud Mental y sus anexos pertenecientes al Hospital Regional de Río Gallegos del Ministerio de Salud Medio Ambiente. Hogares pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social. APADI, AGRUPA, a partir del 25 de noviembre y hasta el 10 de diciembre del presente año, y a partir del 8 de febrero hasta el 5 de marzo de 2022, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 hs., los que serán acompañados por la docente Cinthya Jesús MEDINA y supervisadas por la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
1	ACOSTA Macarena Solange	38.440.935	07/08/1994
2	BARRIENTOS María Cristina	31.440.155	28/01/1985
3	CAZON Aldana Romina	40.387.153	29/07/1997
4	CHIGUAY SALDIVIA Catalina Del Monserrat	94.284.060	31/07/1997
5	FERNANDEZ Angela Elizabeth	22.096.141	28/04/1971
6	GIL Catalina Alejandra	31.198.750	07/11/1984
7	HAAG DI CICCIO Martina Marianella	43.568.255	26/01/1999
8	HERNANDEZ Alejandra Fabiana	23.872.389	26/08/1974
9	OYARZO Marcela Del Carmen	24.988.645	09/03/1976
10	PACHECO Lilian Romina	33.970.016	07/02/1989
11	PAEZ Cecilia Alejandra	36.523.236	12/04/1992
12	ROMERO Nayla Ayeray	38.150.499	29/11/1997
13	VILLALON Mirela Denise	40.387.801	07/05/1997



*[Handwritten signature]*